

Cayambe, 31 de diciembre de 2024

Pastor  
Agustín Romero  
**PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LOCAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE CAYAMBE**  
Presente. –

Reciba un cordial saludo y el deseo de éxito en sus importantes funciones al servicio de la ciudadanía.

Mediante el presente procedemos a entregar el informe de cumplimiento y seguimiento de las actividades establecidas dentro del Plan de Trabajo que se concretó en el Evento Deliberativo Rendición de Cuentas Institucional de la Emapaac EP Periodo de Gestión 2023. Por lo tanto, dicho plan se ejecutó durante el año 2024.

# INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024

unidosrenacemos / ayllukunawanwiñarinchik





MESA TÉCNICA 1: COORDINACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO				
No.	Recomendaciones	Plan de Acción	Cronograma	Unidad de Responsabilidad
1	Revisión y arreglo de hundimientos, acometidas por trabajo de agua potable, alcantarillado y lluvia de la calle san Nicolás y Santiago.	HUNDIMIENTOS EN LA CALLE SANTIAGO – SAN NICOLÁS El personal técnico y operativo realizó la inspección en la calle Santiago y Uruguay con la Sra. Aguirre moradora del sector, quien nos acompañó al lugar en el que se produjo el hundimiento. El personal operativo procede a realizar el levantamiento de la válvula del agua potable y el readoquinado con el objetivo de prevenir afectaciones en la propiedad privada y pública, ocasionada por el empozamiento de las aguas lluvias. ANEXO: Memorando Nro. EMAAAC EP-CAPS-2024-0600-M	Mes de julio 2024	Unidad de Saneamiento
2	Oficio de desvío de aguas lluvias para la zona alta de la calle San Nicolás, propiedad del Ing. del Pino y Edén Roses.	OFICIO DE DESVÍO DE AGUAS LLUVIA – SAN NICOLÁS Posterior a las inspecciones realizadas con el personal técnico y operativo de la dirección de obras públicas, agua potable y saneamiento del GADIP Municipio de Cayambe en la parte alta de la calle Santiago en el Barrio San Nicolás, en el que se planteó la construcción de un colector de aguas lluvia que descarga en la quebrada tras el cementerio nuevo y se realizó el mantenimiento de la acequia existente con maquinaria proporcionada por la EMAAAC-EP como medida preventiva de las inundaciones provocadas por el incremento de las aguas lluvia. Se adjunta el formato del oficio enviado por las notificaciones para el proyecto de desvío de aguas lluvia en el sector de San Nicolás.	Mes de junio 2024	Unidad de Saneamiento

unidosrenacemos / ayllukunawanwiñarinchik



3	<p>Se trabaje en temas de prevención, capacitaciones sobre aguas lluvia ya que no tiene un cauce y por eso colapsa el alcantarillado, no hay rejillas, sifones. Las aguas lluvia tienen que desviarse a las quebradas y ríos.</p>	<p>CAPACITACIONES La Coordinación de Agua Potable y Saneamiento de la EMAAAC-EP realizó en conjunto con la Coordinación de Aseo la campaña BASURA CERO, en la que se dio a conocer el trabajo del personal técnico y operativo para la distribución del agua potable y el mantenimiento de las redes de alcantarillado y sumideros, con el objetivo de concientizar a los estudiantes de diferentes instituciones públicas y privadas de la importancia de los trabajos realizados para evitar contaminación ambiental. La Coordinación de Agua Potable y Saneamiento de la EMAAAC-EP, realiza el mantenimiento preventivo y correctivo de las redes de agua potable para mantener una distribución continua y de calidad; además, los trabajos realizados en los sistemas de saneamiento serán efectuados por el personal operativo de turno para prevenir el desgaste prematuro de la infraestructura, que son vitales para la actividad operativa del sistema de tratamiento. El mantenimiento preventivo en general de los sistemas de agua potable y saneamiento, consiste en las acciones, como; reemplazos, adaptaciones, restauraciones, inspecciones, evaluaciones hechas en períodos de tiempos por calendario o uso de las estructuras. En la actualidad se continua con la programación y ejecución de trabajos para el beneficio de la ciudadanía.</p> <p>ANEXO: Memorando Nro. EMAAAC EP-CAPS-2024-0600-M</p>	<p>Tercer trimestre del 2024</p>	<p>Unidad de Saneamiento</p>
---	---	---	----------------------------------	------------------------------

unidosrenacemos / ayllukunawanwiñarinchik





MESA TÉCNICA 2: COORDINACIÓN DE ASEO				
No	Recomendaciones	Plan de Acción	Cronograma	Unidad de Responsabilidad
1	Aclarar si el relleno sanitario está a nombre de la EMAAAC EP, argumentan que no hay una planificación estratégica para la correcta separación y su celda de confinamiento está al borde del colapso, porque no se está procesando los residuos orgánicos.	El GADIP en base a la ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ASEO CAYAMBE (EMAAAC EP) no ha entregado la maquinaria, el personal, ni los recursos económicos para la administración y operatividad del relleno sanitario, por lo que hasta el momento es administrado por la Dirección de Ambiente del GADIP MC.	Inmediata	Dirección de Ambiente del GADIP-MC
2	Se realicen acciones para que los negocios como por ejemplo gimnasios lleven a cabo el almacenamiento de botellas pet, para que estas sean entregadas a gestores ambientales, así también botellas de vidrio, madera lo cual se oficie y se dé el seguimiento del cumplimiento	<b>Acciones ejecutadas:</b> La administración actual lleva a cabo la campaña denominada "CAYAMBE BASURA CERO" la cual se encamina a generar una conciencia ciudadana sobre la correcta y consciente generación de residuos sólidos. A la par, la ciudadanía solicita se generen espacios y estrategias para realizar la recuperación de residuos sólidos contaminantes es por ello que ante el conocimiento que el plástico (PET) es uno de los materiales más contaminantes y que más tarda en degradarse de forma natural cuyas fuentes señalan que son alrededor de 1000 años, se ha determinado la necesidad de generar espacios de acopio de este tipo de material para que puedan ser gestionados adecuadamente o a su vez reinsertados como materia prima y evitar la producción desmedida e innecesaria de este tipo de material. En este contexto, la EMAAAC-EP se encuentra ejecutando el proceso para la "ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES ESPECIALIZADOS	Tercer trimestre de 2024	Unidad de Control de la Contaminación (Coordinación de Aseo)

unidosrenacemos / ayllukunawanwiñarinchik





	<p>PARA LA CLASIFICACIÓN DE MATERIALES RECICLABLES ECO PUNTO”, en total serán 54 estaciones de acopio de botellas que estarán distribuidas en escuelas, colegios y espacios públicos, las dimensiones y modelo se presenta a continuación: (ver imagen 1 de ANEXO). El miércoles 07 de agosto del presente, se realizó una visita a la planta de producción para corroborar la correcta ejecución del proceso por parte del proveedor y que se cumplan con las especificaciones técnicas referidas dentro del proceso. Complementariamente, el martes 13 de agosto se realizó una reunión entre la Jefatura de Control de la Contaminación, Jefatura de Residuos Sólidos, Jefatura de Comunicación y el Coordinador de Aseo para planificar el lanzamiento de la Segunda etapa de la campaña “Cayambe basura Cero”, donde como parte principal están contemplados los ecopuntos. Es preciso mencionar que se están ejecutando las gestiones correspondientes para trabajar conjuntamente con la empresa Enkador S.A. que tiene su giro de negocio en la producción de filamentos de poliéster y nylon, desde 2012 llevan a cabo el proyecto Recypet, de esta manera incursionaron en el mercado de resinas plásticas a partir del reciclaje de las botellas PET post-consumo, cuenta con 2 centros de acopio: el primero está ubicado en Sangolquí, Barrio Selva Alegre km 1 vía a San Fernando; y el segundo ubicado en Quito, Turubamba de Guamaní S60c Lote 148 y Av. Maldonado en las cuales se dispone de equipos de última generación para la fabricación de resina PET con tecnología FDA. En tal sentido, se pretende recuperar la mayor cantidad de botellas plásticas para que sirvan como materia prima para la elaboración de subproductos,</p>		
--	---	--	--

		siendo esta una acción fundamental para proteger el medio ambiente, conservar recursos naturales, promover la economía circular y generar beneficios sociales, promoviendo un futuro más sostenible para las próximas generaciones. <b>ANEXO:</b> Informe Nº EMAAAC-EP-JCC-2024-20-IN		
3	Replicar a más de la socialización de la Ordenanza y se realice actividades interesantes con los moradores de barrios	<b>Acciones ejecutadas:</b> - Inspecciones para determinar incumplimientos. Con el objetivo de propender al mantenimiento de la limpieza de los frentes correspondientes a cada propiedad, local comercial e instituciones públicas, privadas, una vez realizada la socialización de la ordenanza para la Gestión Integral de Residuos Sólidos y amparados en su Art. 16 el cual señala textualmente “Es obligación de los/las propietarios/as o arrendatarios/as de los locales ubicados en el área urbana de la ciudad, centros parroquiales y poblados del cantón, mantener limpio el frente de sus propiedades, tanto en el área de aceras como en el 50% de la calle, debiendo hacerlo el barrido de afuera hacia adentro, y el producto de este se recogerá para su envío en los vehículos recolectores según el horario establecido para cada sector”, se realizan inspecciones en campo en coordinación y con el apoyo de los moradores de cada barrio o sector con la finalidad de ir determinado incumplimientos para posteriormente, mediante el inicio de un acto administrativo sancionador, se apliquen las sanciones correspondientes que para el caso específico es del 5% de una Remuneración Básica Unificada (RBU) y el 100% de recargo por incumplimiento. (ver fotografías 2,3 y cuadro 1) A la par que se va realizando las inspecciones, se determinan las distintas	En ejecución constante	Coordinación de Aseo



	<p>problemáticas socio ambientales que afectan a cada sector en específico y conjuntamente con la ciudadanía afectada y sus representantes, se van generando estrategias para resolver las afectaciones. En mucho de los casos es necesaria los llamados de atención verbales, escritos, entrega de notificaciones y en algunos casos de contarse con las evidencias necesarias, se procede a la aplicación de sanciones pecuniarias que van del 10 al 150% de una RBU.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aplicación de herbicida para control de maleza. Los predios con gran cantidad de maleza en las aceras son comúnmente vistos como sitios destinados al abandono de residuos sólidos y escombros generando un impacto visual negativo para la ciudad, en específico en el casco urbano. Esto se ve agravado con el hecho de que la fauna canina utiliza estos espacios para hacer sus necesidades biológicas (excremento), causando una mala imagen y presencia de olor fétido en calles y aceras de la ciudad, razón por la cual la Jefatura del Control de la Contaminación ejecuta de manera sostenida actividades encaminadas al mantenimiento de la limpieza y ornato de la ciudad, mismas que se ponen en consideración:</li> <li>• Operativos de Control.</li> <li>• Entrega de notificaciones.</li> <li>• Sanciones Pecuniarias.</li> <li>• Aplicación e Glifosato.</li> </ul> <p>De manera complementaria una vez realizadas las entregas de notificaciones, ejecución de operativos de control y trabajo conjunto con dirigentes barriales por parte de la EMAPAAC-EP se realiza la aplicación de glifosato en concentraciones controladas (no nocivas). Para un manejo efectivo de malezas se deben utilizar un adecuado método de control, para ello, es muy importante reconocer las especies de malezas presentes</p>		
--	--	--	--



		<p>para determinar el tratamiento más adecuado y así obtener un mejor control. Existen dos principales tipos de especies de plantas que se desarrollan en la zona urbana de Cayambe como son: el kikuyo y el taraxaco (diente de león), mismos que son cultivos perennes, razón por lo cual es preciso realizar la aplicación de un herbicida químico para evitar el desarrollo de estas especies y con ello precautelar el ornato y limpieza de la ciudad. Es preciso mencionar que el problema descrito se acentúa en predios baldíos o que a su vez no se encuentran habitados, a los mismos que se les sanciona, pero no existe alguien responsable de la limpieza permanente. Por lo cual, es importante el accionar de la Dirección de Planificación Territorial para que en base a sus competencias exija la realización de los cerramientos y veredas, con el objetivo de dar una solución integral a esta problemática.</p> <p>ANEXO: Informe Nº EMAPAAC-EP-JCC-2024-20-IN</p>		
4	Solicita se socialice la ordenanza GIRS	<p>La Coordinación de Aseo de la Emapaac EP desde el 12 de junio del 2023 hasta la fecha ha socializado la Ordenanza de la GIRS en 27 barrios; esta actividad se sigue ejecutando en la ciudad de Cayambe. Es importante destacar que se desarrolló la primera edición de la Campaña de Educomunicación “Cayambe, Basura Cero” en la que participaron más de 2700 estudiantes de instrucción primaria y secundaria, desde el 23 de octubre del 2023 hasta el 3 de junio de 2024.</p> <p>Hemos llevado a cabo capacitaciones con 12 operadoras de transporte público de los cantones Cayambe y Pedro Moncayo.</p> <p>Además, capacitamos a todas las comunidades y barrios de la</p>	Inmediata	Coordinación de Aseo



		parroquia San José de Ayora en coordinación con la JAAPS Ayora. ANEXO: Informe Nº EMAAAC-EP-JCC-2024-20-IN		
5	Para aplicar una sanción, como dirigente no se solicite fotografías como evidencias, pues genera conflictos con los vecinos, en este caso será mejor la instalación de cámaras de vigilancia.	<p><b>Acciones ejecutadas:</b> - Colocación de sistemas de video vigilancia. Los sistemas de videovigilancia permiten una supervisión continua y detallada de áreas críticas, como puntos de recolección y sitios frecuentemente afectados por abandono e incorrecta disposición de residuos sólidos. Esta herramienta no solo facilita la identificación y sanción de infractores, sino que también actúa como un disuasivo efectivo al incrementar la percepción de vigilancia. Además, el análisis de las grabaciones proporciona datos valiosos para mejorar la planificación y ejecución de estrategias de limpieza urbana, permitiendo optimizar los recursos destinados a la gestión de residuos.</p> <p>A continuación, se detallan algunos de los beneficios específicos de la videovigilancia en la relación con la incorrecta disposición de residuos sólidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Detección de infracciones: los sistemas permiten identificar de manera oportuna actos de disposición incorrecta de residuos, como el abandono de residuos en la vía pública o en lugares no autorizados, en tal consideración se han identificado 5 infracciones como resultado de la revisión de las grabaciones.</li> <li>• Evidencia para procesos sancionatorios: Las grabaciones de video constituyen una prueba fehaciente para la aplicación de sanciones a quienes infrinjan las normas de gestión de residuos.</li> <li>• Fomento de la cultura de la sostenibilidad: La presencia de cámaras de vigilancia genera conciencia sobre la importancia de la correcta disposición de los residuos y fomenta la adopción de prácticas más sostenibles.</li> </ul> <p>- Atención a</p>	En ejecución	Unidad de Control de la Contaminación



	<p>denuncias y comparecencias sobre incumplimiento a ordenanza para la Gestión Integral de Residuos Sólidos. De forma permanente, se reciben denuncias ciudadanas formales como informales relacionadas principalmente presencia de residuos en las calles, problemas sociales por incorrecta disposición de residuos, generación de basurales, presencia de predios descuidados, mismas que son atendidos por parte el personal técnico y operativo de la coordinación de aseo, mismas que en su totalidad se las atiende de manera confidencial para evitar posibles conflictos sociales. Se considera denuncias informales, aquellas que son receptadas a través de medios de comunicación digital como son Facebook y Whatsapp o vía telefónica mismas que son receptadas en las oficinas de la EMAPAAC-EP, a través del número telefónico 2 110- 611 Ext 111. Se debe mencionar que las denuncias informales carecen de información específica del denunciante y en la mayoría de las mismas no se proporcionan nombre número de cédula y no se tiene firma del respaldo de la denuncia. La mayoría de denuncias son relacionadas al mal servicio de recolección de residuos sólidos, falta de barrido manual en sectores específicos de la ciudad, abandono de residuos fuera del horario, no clasificación de residuos, presencia de predios descuidados, etc. En algunas ocasiones mediante medios digitales se proporcionan evidencias de datos específicos de infracciones mismas que son atendidas de forma personal para verificar la infracción y proceder con el inicio del proceso administrativo sancionatorio en caso de verificarse el incumplimiento.</p> <p>ANEXO: Informe N° EMAPAAC-EP-JCC-2024-20-IN</p>		
--	---	--	--





6	Por qué los choferes del servicio de recolección se niegan a conducir el vehículo recolector repotenciado.	Ningún conductor se ha negado a conducir el referido recolector. Los conductores de la Coordinación de Aseo trabajan de acuerdo a la rotación y planificación trimestral normal y esto se puede verificar en los registros de asistencia y kilometraje de cada uno de los recolectores. ANEXO: Informe Nº EMAPAAC-EP-JCC-2024-20-IN	Inmediata	Coordinación de Aseo
7	Por qué se ha contratado un chofer exclusivo para que maneje el recolector repotenciado.	La Unidad de Talento Humano ha revisado los files de personal de todos los choferes y puede corroborar que el último chofer contratado ha ingresado a la institución el 04/10/2022, el mismo que se encuentra con un ingreso de Entrada en el IESS ANEXO: Memorando Nro. EMAPAAC EP-CPAF-2024-1476-M	Ejecutado	Unidad de Talento Humano
8	Que indique donde están los repuestos del recolector repotenciado	En atención al Memorando Nro. EMAPAAC EP-GG-2024-0271-M, y en cumplimiento de lo establecido en la normativa aplicable, me permito remitir la información solicitada respecto a los repuestos del recolector repotenciado con placas PMA3355. De acuerdo con el Art. 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LОСNCP), que establece la obligatoriedad de verificar el cumplimiento de los términos y condiciones contractuales, y el Art. 68 del Reglamento General de la LOSNCP, referente a la recepción de bienes y servicios contratados, confirmamos que los repuestos utilizados en la repotenciación del camión no ingresaron a bodega debido a la naturaleza del contrato, al ser instalados directamente durante el proceso de reparación. Sin embargo, conforme al principio de transparencia y trazabilidad estipulado en el Art. 7 de la LOSNCP, se cuenta con un listado detallado de los repuestos reemplazados, el cual	Ejecutado	Técnico de Mantenimiento

unidosrenacemos / ayllukunawanwiñarininchik



	<p>puede ser revisado para constatar que cumplen con las especificaciones técnicas y contractuales requeridas. El propósito de este informe, en concordancia con el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, que exige garantizar la eficiencia y eficacia en la administración pública, es asegurar que el camión con placas PMA3355 esté en condiciones óptimas de funcionamiento. Esto se realiza mediante una revisión exhaustiva de los repuestos cambiados, para garantizar el cumplimiento de las especificaciones del contrato y, en consecuencia, prolongar la vida útil del camión y minimizar los riesgos operativos.</p> <p>ANEXOS: -Memorando Nro. EMAPAAC EP-CPAF-2024-1519-M -Informe: RECEPCIÓN DE REPUESTOS DEL CAMIÓN RECOLECTOR DE PLACAS PMA335</p>		
9	<p>La EMAPAAC EP exige que se clasifique los residuos Orgánicos e Inorgánicos, caso contrario se aplique multas y por qué en el relleno sanitario se está mezclando y disponiendo todos los residuos.</p>	<p><b>Acciones ejecutadas:</b> La EMAPAAC-EP brinda el servicio de recolección de residuos sólidos a la ciudad de Cayambe de forma ininterrumpida, respetando las frecuencias de recolección para orgánico e inorgánico conforme al modelo de gestión de residuos sólidos del cantón Cayambe. De forma coadyuvante, EMAPAAC-EP a través de la coordinación de Aseo, viene realizando charlas de capacitación y concientización a los barrios, establecimientos educativos, operadoras de transporte, etc.; enfatizando y exhortando en la separación y/o aprovechamiento de los residuos sólidos orgánicos. Complementariamente, en todos los vehículos recolectores se tienen instalados equipos de amplificación con spots de audio acorde a las frecuencias de recolección, anunciando la responsabilidad de cada usuario de despachar los</p>	



	<p>residuos orgánicos e inorgánicos, de acuerdo al día.</p> <p>Con lo anteriormente expuesto, deja en claro que EMAPAAC-EP cumple con sus responsabilidades y obligaciones en la prestación del servicio de recolección. La administración y manejo técnico del relleno sanitario se encuentra a cargo de la dirección de Ambiente del GADIP-MC, hasta la entrega oficial de la administración, el predio municipal, bienes, modelo de gestión y viabilidad de actualización tarifaria que garanticen la funcionalidad del relleno sanitario 4. CONCLUSIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se determinaron las acciones ejecutadas en cumplimiento a cada una de las recomendaciones establecidas en la mesa Técnica 2: Coordinación de Aseo referente a la Rendición de Cuentas EMAPAAC-EP 2023.</li> <li>5. RECOMENDACIONES:</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar continuidad a los procesos de socialización, control y sanción en base a las diversas infracciones establecidas en la ordenanza GIRS.</li> <li>• Realizar la adquisición de al menos dos vehículos recolectores, debido a que un porcentaje considerable de denuncias son producto de la suspensión del servicio de recolección a razón de la paralización de las unidades por mal estado vehicular, considerando que el 60% de las mismas han cumplido su ciclo de vida útil.</li> <li>• Se considera necesaria la aprobación por parte de concejo de las tarifas establecidas para la ejecución de la Gestión Integral de Residuos Sólidos en el cantón Cayambe a fin de precautelar la sostenibilidad técnica, administrativa, financiera y operativa de la GIRS.</li> <li>• Es imprescindible realizar una reforma a la Ordenanza para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, misma que deberá ser apegada a la realidad local, propendiendo a resolver las</li> </ul>		
--	---	--	--



	<p>principales problemáticas socio ambientales relacionadas a los residuos sólidos en el cantón Cayambe.</p> <p>ANEXO: Informe Nº EMAAAC-EP-JCC-2024-20-IN</p>		
--	--	--	--

MESA TÉCNICA 3: PLANIFICACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA – JURÍDICO - COMERCIALIZACIÓN				
Nº	Recomendaciones	Plan de Acción	Cronograma	Unidad de Responsabilidad
1	Reforma Ordenanza al Pliego Tarifario. Ordenanza de la tarifa de alcantarillado . Que se derogue en su totalidad o se reforme.	<p><b>ACCIONES EJECUTADAS</b></p> <p>Se han presentado varias propuestas que se detallan a continuación, desde el área técnica de la EMAAAC EP (COORDINACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO), tanto al Señor Alcalde como Concejales, se han mantenido reuniones con los representantes de barrios y participación ciudadana donde se ha dado a conocer la situación actual del pliego tarifario vigente, los proyectos a desarrollarse y los recursos a emplearse para los mismos bajo una posibilidad de mantener o bajar la tarifa de alcantarillado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Oficio Nro. EMAAAC EP-GG-2024-0286-O, fecha 25 de julio de 2024 (propuesta técnica à financiera para análisis de la tarifa de alcantarillado de la EMAAAC E)</li> <li>● Oficio Nro. EMAAAC EP-GG-2024-0293-O, de fecha 01 de agosto de 2024 (Propuesta técnica financiera para análisis de la tarifa de alcantarillado de la Emapaac ep)</li> <li>● Oficio Nro. EMAAAC EP-GG-2024-0359-O, de fecha 10 de octubre de 2024 (Entrega de información solicitada para el análisis de la tarifa de alcantarillado de la EMAAAC-EP)</li> <li>● Oficio Nro. EMAAAC EP-GG-2024-0368-O, de fecha 22 de octubre de 2024 (información solicitada por el Concejo Municipal en la reunión ejecutada el día martes 15 de octubre del 2024). ANEXO: Informe No. EMAAAC EP-AJ-2024-027-IN</li> </ul>	Mes de diciembre de 2024	Asesoría Jurídica
2	Reforma del reglamento de elecciones.	<p><b>ACCIONES EJECUTADAS</b></p> <p>Actualmente, se está llevando a cabo una revisión exhaustiva de la legalidad de la propuesta presentada por el Consejo de Participación Ciudadana. Este proceso de revisión implica una evaluación detallada del</p>	Mes de diciembre de 2024	Asesoría Jurídica





		cumplimiento de los requisitos legales y normativos establecidos tanto por la Constitución de la República como por las leyes y reglamentos pertinentes. ANEXO: Informe No. EMAAAC EP-AJ-2024-027-IN		
3	Todo funcionario tiene que estar identificado.	La Unidad de Talento Humano en conjunto con la Unidad de Comunicación Social, realizó el proceso de entrega de credenciales para todo el personal de la EMAAAC, a mediados del segundo trimestre se entregó a todos los funcionarios la credencial para que este identificado.	Ejecutado	Unidad de Talento Humano
4	Reingeniería del personal	De acuerdo a la recomendación citada, pongo en su conocimiento que, el proceso de contratación de la CONSULTORÍA PARA EFECTUAR EL ESTUDIO INTEGRAL Y LA DETERMINACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ASEO CAYAMBE EMAAAC EP se encuentra culminado en su fase administrativa de acuerdo a todos los documentos e informes que conforman el expediente de dicho proceso. Sin embargo, en sesión de Directorio de EMAAAC EP de fecha 11 de noviembre del presente, se sugirió la baja del proceso de contratación directa con el proveedor, y al mismo tiempo el Dr. Alberto Masapanta en calidad de Presidente del Directorio solicitó criterio jurídico y las implicaciones legales que derivarían tomar dicha decisión, por lo que el proceso se encuentra en estado pasivo y a la espera de dicho pronunciamiento para la finalización del mismo. Esperando que la información sea de utilidad, reitero mi compromiso con el manejo eficiente del Talento Humano de EMAAAC EP. ANEXO: Memorando Nro. EMAAAC EP-CPAF-2024-1505-M	Cuarto Trimestre de 2024	Técnico de Seguridad y Salud Ocupacional y Talento Humano
5	Un listado del personal de la EMAAAC EP detallado con el sueldo que reciben	La Unidad de Talento Humano, el 10 de cada mes envía a la Unidad de Comunicación las matrices con el listado actualizado de personal, con sueldo y cargo, para que las mismas sea cargadas al sistema de la LOTAIP, que obligatoriamente todas las instituciones públicas tienen que cargar.	Ejecutado	Unidad de Talento Humano

unidosrenacemos / ayllukunawanwiñarinchik



		<p>Esta información puede verificar en los siguientes link. Portal Nacional de Transparencia <a href="https://transparencia.dpe.gob.ec/">https://transparencia.dpe.gob.ec/</a> y luego al link de la Empresa EMAAAC- EP <a href="https://transparencia.dpe.gob.ec/entidades/EPMDAPAYACE">https://transparencia.dpe.gob.ec/entidades/EPMDAPAYACE</a>, escoger el mes y luego escoger la pestaña Remuneraciones e ingresos.</p> <p>ANEXO: Memorando Nro. EMAAAC EP-CPAF-2024-1476-M</p>		
6	Respuesta del alcalde al tema de tarifas y nómina del personal.	<p><b>ACCIONES EJECUTADAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante Oficio Nro. EMAAAC EP-GG-2024-0368-O, de fecha 22 de octubre de 2024, se envía la información solicitada por el Concejo Municipal en la reunión ejecutada el día martes 15 de octubre del 2024, en relación a la propuesta de Estructura Orgánica Funcional de EMAAAC EP, su comparación actual y futura para su respectivo análisis.</li> </ul> <p>ANEXO: Informe Nro. EMAAAC EP-AJ-2024-027-IN</p>	Ejecutado	<p>Asesoría Jurídica Unidad de Talento Humano</p>
7	Cómo está estipulado el contrato colectivo.	<p>ACCIONES EJECUTADAS El QUINTO CONTRATO COLECTIVO SUSCRITO ENTRE LA EMAAAC EP Y EL COMITÉ DE LA EMPRESA DE LOS TRABAJADORES DE LA MISMA, fue socializado, analizado y autorizado por los anteriores miembros del directorio, y remitida toda la información al Ministerio de Finanzas Publicas, y al Ministerio de Trabajo, es así que mediante Oficio Nro. MEF-SRF-2023-0303-O el Ministerio de Finanzas emite informe favorable para la suscripción del contrato colectivo conforme la documentación enviada por la EMAAAC EP a través del Ministerio de Trabajo conforme consta en los Oficios No. MDT-DRTSPQ-2022-3130-O de 03 de mayo de 2022, No.MDT-DRTSPQ-2022-5193-O de 24 de julio de 2022, No. MDT-DRTSPQ- 2022-6372-O de 26 de agosto de 2022, No.MDT-DRTSPQ-2023-3639-O de 22 de marzo de 2023; y, No. MDT-DRTSPQ-2023-7379-O de 14 de junio de 2023. Con Oficio Nro. MDT-DRTSPQ-2023-8762-O, de fecha 13 de julio de 2023, el Espc. Paúl Gabriel Muñoz Mera. DIRECTOR REGIONAL DE TRABAJO Y</p>	Ejecutado	<p>Asesoría Jurídica Unidad de Talento Humano</p>



		SERVICIO PÚBLICO DE QUITO – ENCARGADO, realiza la Convocatoria al nuevo Gerente de la EMAAAC EP para la firma del Quinto Contrato Colectivo a ser suscrito entre la Empresa Pública Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Aseo Cayambe y el Comité de Empresa de los Trabajadores de la misma. ANEXO: Informe No. EMAAAC EP-AJ-2024-027-IN		
8	Por qué el cobro del alcantarillado se ha derivado en otros gastos.	<p>1. ANTECEDENTES De acuerdo al Memorando N° EMAAAC EP-GG-2024-0271, suscrito por el Ing. Jorge Cuascota en el cual detalla " Mediante el presente, dispongo a cada uno de ustedes remitan un informe completo de lo que ha realizado la Unidad o Coordinación a su cargo para dar cumplimiento a los compromisos que se acordaron en la Asamblea Deliberativa como parte del proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio 2023, misma que se realizó en el mes de mayo del 2024 (...)".</p> <p>Se da a conocer que el trabajo realizado sobre la propuesta Técnica- Financiera para el análisis de la tarifa de alcantarillado de la EMAAAC_EP se realizó el 01 de agosto del 2024 según Informe No. EMAAAC EP-CPAF-2024-015-1 por los funcionarios Ing. Gilson Escobar Coordinador de Agua Potable y Saneamiento (E) y la ex funcionaria Ing. Laura Alexandra Valencia Campués, que ocupaba el cargo de COORDINADORA DE PLANIFICACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA, sin embargo, se da contestación al requerimiento solicitado por parte de la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana.</p> <p>2. DESARROLLO La EMAAAC-EP concluye que se debe mantener la tarifa de alcantarillado, tarifa que permitirá la construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, trasvase El Tumbe y continuar con la correcto</p>	Ejecutado	Coordinación de Planificación Administrativa Financiera

**unidosrenacemos / ayllukunawanwiñarininchik**



		<p>mantenimiento y operación de los sistemas de alcantarillados existentes y los nuevos a construirse que están contemplados en los flujos de efectivo hasta el 2027. Esta tarifa también permite incrementar la capacidad de endeudamiento de la Empresa con entidades financieras nacionales o internacionales con intereses blandos y a largo plazo, apoyo financiero y técnico con organizaciones que otorgan créditos no reembolsables.</p> <p>Información detallada en el ANEXO: Informe N°: EMAAAC-EP-JT-2024-149-IN</p>		
9	Cómo fue el proceso de repotenciación del vehículo recolector y cuáles fueron los resultados	<p><b>ACCIONES EJECUTADAS</b> El proceso de contratación se llevó a cabo bajo el régimen especial, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), aplicando las disposiciones y procedimientos establecidos en los Artículos 167, 168, 169 y 170 del Reglamento de la misma ley. Estos artículos especifican la metodología para la contratación de bienes, servicios u obras, en los que se incluyen criterios técnicos, financieros y de evaluación de ofertas, con el fin de asegurar la transparencia, la eficiencia y el cumplimiento de las normas legales vigentes.</p> <p>El proceso de adjudicación se desarrolló siguiendo los procedimientos establecidos, y tras la evaluación correspondiente, se adjudicó el contrato al proveedor seleccionado. Como resultado de este proceso, se logró la repotenciación de un vehículo recolector de residuos, el cual ha sido completamente adaptado y puesto en operación, cumpliendo con todos los estándares de calidad y funcionalidad requeridos por la institución. Actualmente, el vehículo recolector repotenciado se encuentra operando de manera óptima, cumpliendo con la programación de rutas establecida por la Coordinación de Aseo. Este vehículo cubre dos rutas asignadas para la recolección de residuos, según lo previsto en la planificación operativa, lo que</p>	Ejecutado	Responsable de Compras Públicas y Técnico de Mantenimiento



		<p>garantiza la continuidad y eficiencia del servicio de aseo en la ciudad.</p> <p><b>CONCLUSIÓN</b> - Se determinaron las acciones ejecutadas en cumplimiento a cada una de las recomendaciones establecidas en la mesa Técnica 3: PLANIFICACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA – JURÍDICO - COMERCIALIZACIÓN referente a la Rendición de Cuentas EMAPAAC-EP 2023.</p> <p><b>RECOMENDACIÓN</b> - Continuar promoviendo reuniones y mesas de diálogo para alcanzar consensos en temas sensibles como la reforma tarifaria, priorizando la comunicación efectiva y la inclusión de propuestas viables por parte de los ciudadanos.</p>		
10	Inspección de la urbanización San Camilo, barrio San Camilo. Revisión de los medidores, así como requisitos para el otorgamiento de las cuentas.	<p>-De acuerdo a los Requisitos estipulados en la Ordenanza que Reglamenta la Administración del Servicio, recaudación y Sistema Tarifario de Agua Potable y alcantarillado en la ciudad Urbana de Cayambe, Art. 4., se está cumpliendo, solicitando cada uno de los requisitos a los nuevos usuarios del agua potable.</p> <p>-Se entrega dípticos con información de requisitos a los usuarios que solicitan nuevas acometidas.</p> <p>-Se puede verificar en cada uno de los expedientes que reposan en Atención al Cliente en sus archivos.</p> <p>ANEXO: Memorando Nro. EMAPAAC EP-UC-2024-0448-M</p>	Ejecutado	Unidad de Comercialización
11	La atención a la ciudadanía tiene que ser ágil, eficiente, y sin distinción.	<p>La Unidad de Talento Humano, inscribió a cada uno de los servidores que actualmente, atienden a los usuarios a la capacitación: ESTRATEGIAS DE ORIENTACIÓN AL SERVICIO, la cual se llevó a cabo desde el 15 de octubre al 29 de octubre del 2024, con una duración de 32 horas. Los certificados de la capacitación aprobada se encuentran en los files de personal de cada uno de los servidores.</p> <p>ANEXO: Memorando Nro. EMAPAAC EP-CPAF-2024-1476-M</p>	Tercer trimestre de 2024	Unidad de Talento Humano
12	Por qué se cobra gastos administrativos a los medidores que no se	<p>De acuerdo a la estructura Tarifaria, de la Ordenanza que Reglamenta la Administración del Servicio, recaudación y Sistema Tarifario de Agua Potable y alcantarillado en la ciudad urbana de Cayambe y su primera reforma. Art.24.</p>	Ejecutado	Unidad de Comercialización





utilizan por muchos años.	Estructura Tarifaria. - Para el cobro del servicio de agua potable y alcantarillado en la parte urbana del cantón Cayambe, se establece la siguiente fórmula, misma que se encuentra en base a las regulaciones establecidas por la Agencia de Regulación y Control de Agua. Es el conjunto de cargos asociados a la prestación de un servicio público básico, diferenciados por categorías de consumidor y bloques de consumo. a) Tasa administrativas (TA): está será fijada por la EMAPAAC-EP y a su vez se calcula en base a los costos indirectos que ocasiones el servicio. ANEXO: Memorando Nro. EMAPAAC EP-UC-2024-0448-M		
---------------------------	--	--	--

En atención y cumplimiento a la normativa vigente dentro el ámbito local y nacional, suscribo el presente informe.

Atentamente,

Mgtr. Jorge Cuascota  
**GERENTE GENERAL DE EMAPAAC-EP**

unidosrenacemos / ayllukunawanwiñarinchik

